



## **PODER EJECUTIVO NAYARIT**

En este Informe se presentan de manera consolidada el Estado de Situación Financiera y el Estado de Actividades de las Entidades Paraestatales, mismos que, a su vez, fueron consolidados con los Estados Financieros del Poder Ejecutivo del Estado en forma trimestral del 1° de Enero al 31 de Marzo de 2016.

Cabe mencionar que en la Consolidación efectuada del trimestre Enero - Marzo, se deben de restar los Ingresos provenientes del Estado que las Entidades Paraestatales reportaron en sus Estados Financieros, con la finalidad de no duplicar los ingresos que aparecen en los Estados Financieros Consolidados.



## **PODER EJECUTIVO NAYARIT**

### **GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT**

#### **Notas a los Estados Financieros**

**Por el período que inicia el 01 de Enero y termina el 31 de Marzo de 2016**

#### **A/ DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD**

El Gobierno del Estado de Nayarit, de acuerdo a su Constitución Política, es republicano, popular y representativo, teniendo como base de su división territorial y organización política y administrativa el Municipio Libre.

El Estado de Nayarit se divide en 20 municipios, siendo Tepic la capital del Estado y en la que se encuentran asentados los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial. El Poder Ejecutivo, representado por el Gobernador del Estado, es nombrado por elección popular para un período constitucional de seis años, teniendo bajo su responsabilidad entre otras, la Administración Pública Estatal. La actual Administración entró en funciones el 19 de septiembre de 2011.

La Administración Pública Estatal de acuerdo a las disposiciones en vigor es centralizada y paraestatal; integrada por el Gobernador del Estado, Secretarías de Despacho y la Fiscalía General del Estado. La Administración Pública Paraestatal se conforma con los Organismos descentralizados, entidades de participación estatal, fondos y fideicomisos, creados para coadyuvar al cumplimiento de las atribuciones y programas inherentes a las Secretarías.

La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo señala que a la Secretaría de Administración y Finanzas le corresponde coordinar la planeación y aplicación de la política hacendaría, crediticia y del gasto público del Gobierno del Estado, así como ejecutar la política financiera, fiscal, laboral y administrativa de la Administración Pública Estatal.

El gasto público estatal se basa en presupuestos anuales aprobados por la Cámara de Diputados mediante Decreto. Para el Ejercicio Fiscal de 2016 el Presupuesto de Egresos fue aprobado por Decreto que se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el 23 de Diciembre de 2015.

Los ingresos se registran en base a la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el Ejercicio Fiscal de 2016, aprobada mediante Decreto que se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el 4 de Diciembre de 2015.

#### **B/ RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES**

Los Estados Financieros que se acompañan han sido preparados de acuerdo a las políticas y a los sistemas de información contable y presupuestal utilizados por el Gobierno del Estado de Nayarit para la preparación de su información financiera; las políticas de registro de las operaciones y la preparación de informes financieros se llevan a cabo de acuerdo con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, así como con las normas e instructivos que le son aplicables.



## PODER EJECUTIVO NAYARIT

Las principales políticas contables y presupuestales utilizadas por el Gobierno del Estado de Nayarit se detallan a continuación:

1. Administrar y gestionar los recursos económicos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para lograr una mejor calidad de vida de la población nayarita.
2. Las políticas públicas y los programas que se ejecuten deben aplicarse en un marco de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas.
3. Disminuir el gasto corriente, privilegiando la infraestructura pública productiva y la inversión, a fin de brindar mejores respuestas a la ciudadanía.
4. Eliminar los gastos innecesarios y ejercer el presupuesto acorde a lineamientos y criterios de austeridad.
5. El Resultado de las Finanzas Públicas Estatales se registra en la Cuenta denominada "Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)", reclasificando su saldo al inicio del ejercicio siguiente a la cuenta "Resultados de Ejercicios Anteriores".
6. Los recursos federales recibidos por concepto de Fondos de Aportaciones (Ramo 33) se transfieren a las diferentes entidades (Municipios, Organismos Descentralizados, Programas, etc.) de acuerdo a la normatividad aplicable, presentándose en los Estados Financieros básicamente en los renglones de Transferencias Participaciones y Aportaciones.
7. El Gasto Federalizado se utiliza y es registrado de acuerdo a los Lineamientos de Aplicación y Reglas de Operación de cada uno de los conceptos.
8. La Transferencia de Recursos a los Municipios se realiza de acuerdo a lo señalado por la Ley de Coordinación Fiscal vigente.
9. Los aumentos y disminuciones a los Presupuestos de Ingresos y Egresos se efectúan con base en el comportamiento del gasto y al nivel de ingresos recibidos.
10. Los Estados Financieros que presentan las Entidades Paraestatales, son revisados y avalados por los Titulares de cada una de ellas, para efecto de Consolidación con la Información Financiera del Gobierno del Estado.
11. Las operaciones que muestran los Estados Financieros, se clasifican en términos generales a lo establecido en la Ley de Ingresos, el Decreto de Presupuesto de Egresos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público de la Administración del Gobierno del Estado de Nayarit, la Normatividad y Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y otras disposiciones reglamentarias que le son aplicables, los cuales son avalados por los Titulares de las Dependencias correspondientes.



## **PODER EJECUTIVO NAYARIT**

### **C/ INGRESOS DE GESTIÓN**

Los Ingresos de Gestión durante el primer trimestre del Ejercicio Fiscal 2016 ascendieron a \$ 405,543,745.81 (cuatrocientos cinco millones quinientos cuarenta y tres mil setecientos cuarenta y cinco pesos 81/100 m. n.).

Dicho importe está compuesto por Impuestos, Derechos, Productos de Tipo Corriente, Aprovechamientos de Tipo Corriente, así como por los Ingresos por Venta de Bienes y Servicios.

### **D/ CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL Y CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL.**

El Gobierno del Estado de Nayarit está adherido al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal de la Federación, mediante Convenio que entró en vigor el 22 de diciembre de 1979.

Con motivo de esta adhesión, el Estado de Nayarit al igual que otras Entidades del País, participa en los ingresos federales de acuerdo a los porcentajes y modalidades establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal.

De acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, el Estado de Nayarit participa en el Fondo General de Participaciones, en el Fondo de Fomento Municipal y en la Recaudación de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios; adicionalmente, de acuerdo al artículo 2º de la referida Ley, se percibe el 100% de la recaudación en la Entidad del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos y del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos.

Los ingresos por colaboración administrativa corresponden a los percibidos por el Gobierno del Estado de Nayarit, de acuerdo al Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal vigente, por ejercer funciones operativas de administración en determinados ingresos federales, tales como impuesto al valor agregado; sobre la renta; al activo; especial sobre producción y servicios; etc.



**PODER EJECUTIVO  
NAYARIT**

**E/ OTROS ORÍGENES**

Este rubro muestra el movimiento neto de otras cuentas deudoras y acreedoras de activos, pasivos y patrimonio, durante el periodo de tres meses terminado el 31 de Marzo del año 2016, integrándose de la siguiente forma:

**Disminución en Cuentas Deudoras**

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	\$	12,614,443.56	
Ingresos por Recuperar a Corto Plazo		(886,782.96)	
Otros Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo		(8,949,940.14)	
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo		(795,079.76)	
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo		125,397,345.37	
Valores en Garantía		(1,340,380.00)	
Fideicomisos, Mandatos y Análogos		29,843,638.55	
Terrenos		1,100,000.00	
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público		(422,593,323.98)	
Construcciones en Proceso en Bienes Propios		(188,625,277.06)	
Mobiliario y Equipo de Administración		37,315.95	
Licencias		29,000.00	
			\$ 454,169,040.47

**(-) Disminución en Cuentas Acreedoras**

Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	(\$	37,185,419.83)	
Proveedores por Pagar a Corto Plazo		8,708,873.42	
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo		289,859.85	
Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo		16,148,385.11	
Transferencias otorgadas por Pagar a Corto Plazo		47,677,025.84	
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo		88,633,178.33	
Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo		665,689.28	
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo		352,822,705.68	
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna		73,231,231.28	
Fondos en Garantía a Corto Plazo		264,931.00	
Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo		(12,387,302.00)	
Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo		(98,572,169.59)	
Resultados de Ejercicios Anteriores		(746,449,837.24)	(306,152,848.87)

**Total**

**(\$ 148,016,191.60)**



## PODER EJECUTIVO NAYARIT

### F/ PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS

De acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal, a los Municipios les corresponde el 20% del monto asignado al Gobierno del Estado del Fondo General de Participaciones, del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, de la recaudación del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios e Impuesto Sobre Automóviles Nuevos.

Actualmente el Gobierno del Estado transfiere a los Ayuntamientos el 22.5% del monto total que se recibe del Fondo General de Participaciones.

Por otra parte, el Gobierno del Estado recibe de la Federación un Fondo de Fomento Municipal, proveniente de la recaudación participable, para su distribución al 100% entre los Municipios del Estado.

### G/ DISPONIBILIDAD AL 31 DE MARZO DE 2016 EN EFECTIVO, BANCOS/TESORERÍA, INVERSIONES TEMPORALES Y OTROS EFECTIVOS

Efectivo	\$	7,908,924.16
Bancos/Tesorería		934,151,163.72
Inversiones Temporales ( Hasta 3 meses )		1,548,295.45
Otros Efectivos y Equivalentes		<u>1,310,800.56</u>
<b>TOTAL:</b>	<b>\$</b>	<b><u>944,919,183.89</u></b>

### H/ APORTACIONES AL PROGRAMA PROSA

Al 31 de Marzo de 2016 se tiene registrado en la Contabilidad del Poder Ejecutivo del Estado un monto de \$ 14,861,792.13 (catorce millones ochocientos sesenta y un mil setecientos noventa y dos pesos 13/100 m. n.) que corresponde a las aportaciones voluntarias efectuadas por Funcionarios de las diferentes Dependencias y Entidades.

Dichas aportaciones son destinadas en la ejecución de acciones contempladas en el Programa de Seguridad Alimentaria (PROSA) en favor de la sociedad nayarita, cuyo comportamiento en el trimestre que nos ocupa, se resume en seguida:



**PODER EJECUTIVO  
NAYARIT**

Saldo al 31 de Diciembre de 2015	\$ 14,095,955.38
Más: Aportaciones recibidas en el período	<u>1,494,718.35</u>
Subtotal:	\$ 15,590,673.73
Menos: Aplicaciones efectuadas en el trimestre	<u>728,881.60</u>
Saldo al 31 de Marzo de 2016	<u>\$ 14,861,792.13</u>

**I/ BIENES INMUEBLES**

Al 31 de Marzo de 2016 este rubro del Activo No Circulante refleja un saldo neto global de \$ 2,481,092,855.65 (dos mil cuatrocientos ochenta y un millones noventa y dos mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 65/100 m. n.), debidamente conciliado con los Inventarios correspondientes e integrado de la siguiente manera:

Cuenta	Saldo de la Cuenta	Depreciación Acumulada	Saldo Neto
Terrenos	\$ 1,844,625,956.95	\$ -	\$ 1,844,625,956.95
Viviendas	9,473,042.40	375,132.48	9,097,909.92
Edificios No Habitacionales	670,919,012.82	43,550,024.04	627,368,988.78
<b>Total:</b>	<b>\$ 2,525,018,012.17</b>	<b>\$ 43,925,156.52</b>	<b>\$ 2,481,092,855.65</b>

Así mismo, se reporta que los Bienes Históricos se encuentran registrados en Cuentas de Orden conforme a lo dispuesto en la normatividad, reglas y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), mismos que al cierre de este informe ascienden a la cantidad de \$ 185,744,091.18 (ciento ochenta y cinco millones setecientos cuarenta y cuatro mil noventa y un pesos 18/100 m. n.).



## PODER EJECUTIVO NAYARIT

### J/ BIENES MUEBLES

Este rubro del Activo No Circulante presenta al 31 de Marzo de 2016 un saldo neto global de \$ 475,484,219.55 (cuatrocientos setenta y cinco millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil doscientos diecinueve pesos 55/100 m. n.), mismo que se detalla a continuación:

Cuenta	Saldo de la Cuenta	Depreciación Acumulada	Saldo Neto
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 113,138,298.41	\$ 26,051,929.94	\$ 87,086,368.47
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	9,931,159.18	3,251,582.35	6,679,576.83
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	18,634,243.86	3,726,848.77	14,907,395.09
Vehículos y Equipo de Transporte	355,242,443.19	71,048,488.64	284,193,954.55
Equipo de Defensa y Seguridad	31,222,800.75	6,244,560.15	24,978,240.60
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	64,039,532.24	6,403,953.23	57,635,579.01
Colecciones, Obras de Artes y Objetos Valiosos	3,450.00	345.00	3,105.00
<b>Total:</b>	<b>\$ 592,211,927.63</b>	<b>\$ 116,727,708.08</b>	<b>\$ 475,484,219.55</b>

### K/ PREVISIÓN SOCIAL

Las aportaciones que el Gobierno del Estado efectúa por concepto de Previsión Social, se presentan en el capítulo de Servicios Personales y corresponden principalmente a los siguientes conceptos:

- Atención médica a trabajadores del Estado que conforman la plantilla del personal vigente y jubilado (ISSSTE).
- Aportaciones al Fondo de Pensiones de los trabajadores.
- Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR).





**PODER EJECUTIVO  
NAYARIT**

- Pago a Pensionados y Jubilados con anterioridad de la entrada en vigor de la Ley de Pensiones para los trabajadores al Servicio del Estado.
- Seguro de Vida a favor de los beneficiarios del personal sindicalizado de la burocracia estatal.




**ING. MARIO ALBERTO PACHECO VENTURA**  
Secretario de Administración y Finanzas



**LIC. VÍCTOR MANUEL LOZANO PROA**  
Subsecretario de Ingresos



**C. P. JUAN CASILLAS FLORES**  
Subsecretario de Egresos



**C. P. HÉCTOR HUGO PARTIDA GUZMÁN**  
Director de Contabilidad



**PODER EJECUTIVO  
NAYARIT**

Por lo anteriormente expuesto y fundado solicito respetuosamente a ese Órgano de Fiscalización Superior, la revisión del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al trimestre Enero - Marzo de 2016, para que derivado de esta última el H. Congreso del Estado emita la resolución correspondiente.

**ATENTAMENTE.**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.**

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "C. Roberto Sandoval Castañeda", escrita sobre un fondo blanco.

**\* C. ROBERTO SANDOVAL CASTAÑEDA.**

**EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**

Una firma manuscrita en tinta roja, que parece ser "Ing. Mario Alberto Pacheco Ventura", escrita sobre un fondo blanco.

**ING. MARIO ALBERTO PACHECO VENTURA.**